Resolución Ministerial

N° 0031-2022-IN

Lima, 12 de enero de 2022

VISTO, el Memorando N° 000003-2022/IN/TDP del Presidente del Tribunal de Disciplina Policial; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 41 de la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, el Tribunal de Disciplina Policial es la última instancia administrativa en el procedimiento disciplinario iniciado por infracciones muy graves, así como de las sanciones impuestas a Oficiales Generales y respecto de las investigaciones extraordinarias pertinentes, contando con autonomía técnica y funcional para el ejercicio de sus funciones;

Que, asimismo, el citado artículo establece que el Tribunal de Disciplina Policial tiene su sede en Lima y podrá contar con Salas Descentralizadas a nivel nacional, siendo que cada Sala estará compuesta por tres (3) vocales, cuya designación y conformación se dispone por resolución ministerial por un periodo de tres (3) años, debiendo ser integrada por al menos un Oficial General u Oficial Superior en situación de retiro, que cuente con la Especialidad de Control Administrativo-Disciplinario y precisa que la función de miembro de Sala es a tiempo completo;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 006-2018-IN, se dispone la conformación del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, según la siguiente estructura: (i) Primera Sala del Tribunal de Disciplina Policial, (ii) Segunda Sala del Tribunal de Disciplina Policial, (iii) Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial y (iv) Cuarta Sala del Tribunal de Disciplina Policial, cada una de ellas compuesta por tres (3) vocales y una Secretaría Técnica;

Que, se encuentra vacante el cargo de Vocal del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo, debiendo en consecuencia modificarse la conformación de la Sala respectiva de dicho órgano especializado;

De conformidad con la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/01/2022 17:38:51-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Coronel PNP (r) EDGAR MARTÍN VARGAS CARPIO en el cargo de Vocal del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior.

Artículo 2.- Modificar la conformación de la Cuarta Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, quedando integrada por los siguientes vocales:

- Señor Juan Miguel Zegarra Coello.
- Señor Jorge Eduardo Vilela Carbajal.
- Señor Coronel PNP (r) Edgar Martín Vargas Carpio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/01/2022 17:38:59-0500

Firmado digitalmente por:
PEGORARI ZAVALA Francisco
Javier FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/01/2022 17:35:32-0500